

Formulario: 2. CORRESPONDENCIA ENVIADA

Radicado: 04-01-20241009017837

Fecha: 09/10/2024 03:42:58 p. m.

Usuario: eliana.palacio

Entidad: NURY CHAVARRIAGA DE COCK Y OTROS

Folios: 3 FOLIOS

Fecha generación: 09/10/2024 03:43:11 p. m.



04-01-20241009017837

### Señores

NURY CHAVARRIAGA DE COCK	C.C.21.542.293 PROPIETARIA 20%
MARTA GLORIA COCK DE OCHOA	C.C.21.251.812 PROPIETARIA 20%
GLORIA DE JESUS ATEHORTUA DE COCK	C.C. 21.377.236 PROPIETARIA 20%
MARIA MERCEDES BOTERO COCK	C.C. 43.027.057 NUDA PROPIETARIA del 25% del 40%
PEDRO ALBERTO BOTERO COCK	C.C.71.620.289 NUDO PROPIETARIO del 18% del 40%
AMALIA MARIA BOTERO COCK	C.C. 39.167.677 NUDA PROPIETARIA del 15% del 40%
JUAN EDUARDO BOTERO COCK	C.C.71.391.452 NUDO PROPIETARIO del 21% del 40%
LILIANA MARIA BOTERO COCK	C.C. 39.168.600 NUDA PROPIETARIA del 15% del 40%
EMMA BOTERO SPERA	T.I.1.034.994.401 NUDA PROPIETARIA del 3% del 40%
ROSA BOTERO SPERA	T.I.1.034.996.481 NUDA PROPIETARIA del 3% del 40%
PEDRO JOSÉ BOTERO JARAMILLO	C.C.524900USUFRUCTUARIO del derecho del 38%
RUTH ELISA COCK DE BOTERO	C.C.21.357.724 USUFRUCTORIO del derecho del 2%

Predio denominado: **SIN DIRECCIÓN/ LOTE DE TERRENO (Según títulos de adquisición) /GALES (Según ficha catastral)**

Vereda y/o Corregimiento: **SALINAS**

Municipio: **CALDAS**

Departamento de **ANTIOQUIA**

**REFERENCIA:** Contrato de Concesión bajo el esquema de APP No. 007 de 2014 – Proyecto Autopista Conexión Pacífico 1.

**ASUNTO:** **ACP1-PJCAL-001** Alcance a la solicitud de Documentación Resoluciones IGAC 898 de 2014 y 1044 de 2014.

Cordial saludo:

La CONCESIONARIA VIAL DEL PACIFICO S.A.S. –COVIPACIFICO SAS, como delegatario de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI, entidad adscrita al Ministerio de Transporte, al amparo del Contrato de Concesión de la referencia, dentro del trámite de la gestión predial que viene adelantando y con el fin de mitigar los impactos socioeconómicos específicos generados, a raíz de la ejecución del proyecto, debe dar lugar a la aplicación de las Resoluciones 898 de 2014 y 1044 de 2014 expedidas por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi que fijan los parámetros y elementos de Daño Emergente y Lucro Cesante, que deben ser incluidos dentro de los avalúos en los procesos de adquisición de predios para proyectos de infraestructura de transporte, de conformidad con los artículos 23 y 37 de la Ley de Infraestructura 1682 de 2013.

En virtud de lo anterior, en desarrollo de la gestión predial se reitera que se requiere la adquisición del área de terreno con denominación interna, ficha predial **ACP1-PJCAL-001**, del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria N°001-140753 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín Zona Sur y cédula catastral N°1292001000001400008, denominado Sin Dirección / lote de terreno / Gales, ubicado en la vereda Salinas del municipio de Caldas, departamento ANTIOQUIA, por lo que es necesario



Vigilado  
SuperTransporte



**Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S.**

Calle 79 Sur No. 47 E -62 Piso 2 Sabaneta, Antioquia  
(604) 520 93 00 Ext. 204 | [notificaciones@covipacifico.co](mailto:notificaciones@covipacifico.co)

conocer qué actividades se realizan dentro del área de terreno que será adquirida para el proyecto Autopista Conexión Pacífico 1, a fin de dar cumplimiento a las Resoluciones IGAC 898 de 2014 y 1044 de 2014.

De acuerdo con lo anterior, con el fin de que la empresa evaluadora, tercero contratado para realizar el avalúo comercial corporativo, reciba la información necesaria con el fin de tasar una eventual indemnización (de ser el caso) compuesta por el daño emergente cierto y consolidado y el lucro cesante que se causen en el marco del proceso de adquisición de predios para proyectos de infraestructura de transporte, por el impacto a las actividades que se realicen dentro de la franja de terreno objeto de adquisición, es necesario que sea aportada la siguiente documentación, SOLO SI APLICA, por parte del propietario.

## DAÑO EMERGENTE

- Copia de las facturas de servicios públicos domiciliarios con los que cuente el inmueble.
- Copia del estado de cuenta del impuesto predial.
- En caso de compra parcial, e cálculo detallado de la adecuación de las áreas remanentes: planos, proyecto de obra, presupuestos, costos de licencias y permisos requeridos.
- Copia de contratos derivados del predio que requieran ser terminados por efecto de la adquisición predial. Incluyendo las evidencias de vigencia del contrato a través de soportes contables o tributarios.
- Descripción de las actividades requeridas para el traslado de los bienes muebles y enseres existentes en el área requerida para el proyecto, indicando el lugar de disposición final el que deberá ser dentro del mismo municipio.
- Descripción de las actividades requeridas para el traslado de bienes muebles industriales, maquinarias, equipos, herramientas y otros, existentes en el área requerida para el proyecto, tales como desmonte, embalaje, montaje, etc. Con inventario detallado incluyendo el tipo de calibración requerida en caso de aplicar, condiciones técnicas para su montaje y desmontaje, tipo de operario necesario para el montaje y desmontaje, indicando además las condiciones especiales que requiera para su instalación en el sitio de disposición final, precisando el lugar de disposición final, el que deberá ser dentro del mismo municipio.

## LUCRO CESANTE

### **Si percibe ingresos por contratos que dependen del inmueble objeto de adquisición:**

- Copia de los contratos y/o actos jurídicos vigentes cuyo objeto sea el uso y/o goce, o cualquier derecho real o personal sobre el inmueble a ser adquirido.  
De igual forma aportar copia de los recibos de pago, y demás soportes de tipo contable o tributario generados durante la relación contractual, que respalden la existencia y ejecución del contrato.

### **Si la actividad económica desarrollada en el inmueble es de tipo formal:**

- Copia del Registro Único Tributario (RUT)
- Copia del certificado de Cámara de Comercio.
- Licencia de funcionamiento expedida por la entidad competente.
- Declaración del Impuesto de Industria y Comercio. (Último periodo si es anual o últimos 6 periodos si es bimestral).
- Declaración de Renta del último año.



- Declaración de IVA. (Último periodo si es anual, últimos 6 periodos si es bimestral o últimos 3 periodos si es cuatrimestral).
- Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del año 2019, con copia de la tarjeta profesional del contador público y los soportes que permitan determinar los valores corresponden a la actividad realizada el predio objeto de enajenación.
- Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre del año 2020, con copia de la tarjeta profesional del contador público y los soportes que permitan determinar los valores corresponden a la actividad realizada el predio objeto de enajenación.
- Demás documentos que soporten los ingresos, tales como facturas, consignaciones, recibos de pago o movimientos bancarios.

**Si la actividad económica desarrollada en el inmueble es de tipo informal:**

- Certificación de ingresos mensuales, expedido por un contador público anexando copia de la cédula de ciudadanía y tarjeta profesional vigente.
- Demás documentos que soporten los ingresos, tales como facturas, consignaciones, recibos de pago o movimientos bancarios.
- Copia de las declaraciones tributarias (Renta, ICA) del año anterior y según aplique de acuerdo los ingresos generados por la actividad económica.

El anterior listado corresponde a una guía mínima de lo que debe ser aportado, además puede hacerse entrega de los documentos adicionales que considere relevantes.

Le sugerimos entonces hacer llegar la documentación correspondiente en el término de **Diez (10) días hábiles**, siguientes a la fecha de recepción de la presente comunicación, mediante un oficio dirigido al Ing. Mauricio Millán Drews, Gerente de la Concesionaria Vial del Pacífico S.A.S. -COVIPACÍFICO S.A.S, a través de los siguientes canales:

Oficina: Sabaneta, Calle 79 Sur N. 47 E-62 Piso 2.

Correo electrónico: [notificaciones@covipacifico.co](mailto:notificaciones@covipacifico.co)

Cordialmente,

**MAURICIO MILLÁN DREWS**  
Representante Legal

Elaboró: América Fernanda García H.

Copia: Diana Marcela Carranza, Profesional de Apoyo a la Supervisión Social. GIT Social y Ambiental ANI.